



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 20 de Julio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Habiéndose publicado un error al publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 6, de 14 del actual, un anuncio por el cual se hace saber que el Ayuntamiento de Villares de Orvigo tiene expuesto al público el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1886-87, se hace saber por medio del presente anuncio á fin de que se entienda que es el repartimiento de dicho año el que se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria del mencionado Ayuntamiento.

Leon 10 de Julio de 1886.

El Gobernador.  
Luis Rivera.

#### ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 6.

Segun me participa el Ilustrísimo Sr. Director general de Establecimientos penales, el 28 de Junio último se fugó de la cárcel de Granada, José Luamorado Carmona, de 26 años, estatura alta, pelo negro,

ojos y cejas negras, nariz y boca regulares, barba poblada, color bueno.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á su busca y captura, poniéndolo caso de ser habido á mi disposicion.

Leon 10 de Julio de 1886.

El Gobernador.  
Luis Rivera.

Circular.—Núm. 7.

Encargo á todas las autoridades dependientes de la mia, la busca y captura del confinado Juan Mateo Pacheco, natural de Rola, Cádiz, de 31 años, soltero, de oficio carpintero, que se fugó del penal de Burgos el 16 del actual, poniéndole caso de ser habido á mi disposicion.

Leon 10 de Julio de 1886.

El Gobernador.  
Luis Rivera.

#### SECCION DE FOMENTO.

Elmas.

**DON LUIS RIVERA,**  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Valentin Casado Garcia, vecino de esta ciudad, apoderado de D. Eduardo Pannizo Luengo, vecino de Oveja, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia 13 del mes de la fecha á las doce y media de su mañana una solicitud de registro demasia que entre las concesiones de las minas de halla tituladas *Sabero número 6, La Uta, La Perla y La U-*

*lima*, del término de Ollerros y Sotillo, Ayuntamiento de Cistierna, las dos últimas propias de mi poderdante, existe terreno franco que debe considerarse como una demasia por no poderse demarcar en él cuatro hectáreas para constituir una concesion minera, con arreglo á la ley vigente de mineria, y deseando el expresado D. Eduardo Pannizo Luengo se adjudique dicha demarcacion á su citada mina *La Perla*.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este dia la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de mineria vigente.

Leon 14 de Julio de 1886.

Luis Rivera.

Hago saber: que por D. Isidoro de Hoyos y la Torre, Marqués de Hoyos, vecino de Madrid, calle del Florin, núm. 2, duplicado, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia 15 del mes de la fecha á las once de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cobre y otros metales llamada *Isabel*, sita

en término del pueblo de Catornera, Ayuntamiento de La Pola de Gordon, y sitio que llaman fuente del cerro cinto, y linda por el N. con el arroyo del espinado, al S. con los majadicos, al E. veras del monta y al O. la collada de villan; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la dicha fuente del cerro cinto, y desde este punto medirá al N. 10 metros, al S. 590, al E. 100 y al O. 100, y de esta modo quedará cerrado el perímetro de las 12 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según proviene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 15 de Julio de 1886.

Luis Rivera.

DIPUTACION PROVINCIAL.

OBRAS PROVINCIALES

Mes de Junio de 1886.

Obras de reparación en los portales de este Palacio.  
Por administración.

LISTA de los gastos ocurridos en el presente mes por el expresado concepto, durante las cuatro semanas del corriente mes.

| Clases.   | Nombres.                | JORNALES. |                      |                       |
|---|-------------------------|-----------|----------------------|-----------------------|
|   |                         | Días.     | Diario.<br>Pta. Cts. | Importe.<br>Pta. Cts. |
| Maestro carpintero..  | Gregorio Magdalena..... | 13        | 0                    | 78                    |
| Albañil.....  | Juan Lopez.....         | 1         | 3 37                 | 3 37                  |
| Idem.....   | Juan Berzosa.....       | 20 50     | 3 25                 | 66 62                 |
| Idem.....   | José Alvarez.....       | 1         | 2                    | 2                     |
| Peon.....   | Podro Palacios.....     | 19        | 1 75                 | 33 25                 |
| Idem menor.....   | Baltasar Matilla.....   | 11        | 0 75                 | 8 25                  |
| Idem mayor.....   | Angel Valle.....        | 1         | 1 87                 | 1 87                  |
| Suman los jornales.....   |                         |           |                      | 193 36                |
| RECIBOS.  |                         |           |                      |                       |
| A D. Braulio Gutierrez, por un cadillo y un cañon para la estufa de la cocina del Conserje.....   |                         |           |                      | 10                    |
| A D. Angel Blanco, por el suministro de baldosas.....   |                         |           |                      | 18                    |
| A D. José Gutierrez, por varios trabajos.....   |                         |           |                      | 2 50                  |
| A D. Miguel Fernandez, por pintar las puertas y etc.....  |                         |           |                      | 20 85                 |
| A D. F. Merino, por pintura y brochas.....  |                         |           |                      | 9 20                  |
| A D. Juan Brezosa, por un brochin.....  |                         |           |                      | 1                     |
| A D. Maximino Alegre, por cuatro sacos de yeso á 1'75 pesetas.....  |                         |           |                      | 7                     |
| A D. Gregorio Magdalena, por el mortero 15 pesetas, por la lechada 7'50, por andamiajes y etc. 15 y por la solera de la puerta de entrada de la calle del Cid, incluso el material 49'40..... |                         |           |                      | 86 90                 |
| Suman los recibos.....  |                         |           |                      | 155 45                |
| RESÚMEN   |                         |           |                      |                       |
| Importan los jornales.....  |                         |           |                      | 193 36                |
| Idem los recibos.....   |                         |           |                      | 155 45                |
| Total.....  |                         |           |                      | 348 81                |

Asciende la presente lista de gastos á la cantidad de 348 pesetas 81 céntimos:

Leon 30 de Junio de 1886.—El Director, Angel Pulpeiro.—Hay una rúbrica.—Recibí mis jornales y presencié el pago de los demás.—El Maestro carpintero, Gregorio Magdalena.—Hay una rúbrica.—Es copia.—El Vicepresidente, Ruiz.

CONTADURÍA PROVINCIAL.

PRESUPUESTO DE 1885.Á 86.

MES DE MAYO.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Mayo correspondiente al año económico de 1885 á 1886 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 25 del actual y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.

PESETAS.

|   |            |
|---|------------|
| Primeramento son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia al fin del mes anterior..... | 208.011 79 |
| Por producto de rentas y censos de la provincia.....  | 10.233 30  |
| Idem de la Junta de Instrucción pública.....  | 176        |
| Idem de Beneficencia.....   | 516 80     |
| Idem de arbitrios especiales.....   | 62.881 79  |
| Idem de resultas de presupuestos anteriores.....  | 5.583 25   |
| Idem de reintegros.....   | 244 30     |

MOVIMIENTO DE FONDOS.

|   |            |
|---|------------|
| Por remesas hechas por la Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia..... | 20.900     |
| TOTAL CARGO.....  | 307.147 23 |

DATA.

|  |           |
|--|-----------|
| Satisfecho al personal de oficinas, dietas de la Comisión y gastos de representación del Presidente..... | 4.682 13  |
| Idem á sueldo del Escribiente de la Junta de Agricultura.....  | 83 33     |
| Idem á material de oficinas.....   | 1.117 18  |
| Idem á servicio de bagajes.....  | 132 50    |
| Idem á impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.....  | 3.333 30  |
| Idem á elecciones de Diputados provinciales.....   | 5.000     |
| Idem á calamidades públicas.....   | 62 50     |
| Idem á personal de la Seccion de Obras provinciales.....   | 770 82    |
| Idem á pensiones concedidas por la Diputación.....   | 637 48    |
| Idem á personal de la Secretaria de Instrucción pública.....   | 290 83    |
| Idem al Instituto de segunda enseñanza.....  | 3.587 47  |
| Idem á material de idem.....   | 336 37    |
| Idem á personal de la Escuela Normal de Maestros.....  | 718 73    |
| Idem á material de idem.....   | 73 50     |
| Idem á sueldo del Inspector de 1.ª enseñanza.....  | 187 50    |
| Idem á estancias de dementes.....  | 1.728 75  |
| Idem á idem de enfermos en el Hospital de S. Antonio Abad.....   | 4.079 06  |
| Idem á idem de pobres acogidos en la Casa de Misericordia.....   | 1.552     |
| Idem á personal del Hospicio de Leon.....  | 546 65    |
| Idem á material de idem.....   | 12.019 07 |
| Idem á personal del Hospicio de Astorga.....   | 414 57    |
| Idem á material de idem.....   | 23.990 64 |
| Idem á personal de la Casa-Cuna de Ponferrada.....   | 99 99     |
| Idem á material de idem.....   | 116 25    |
| Idem á idem de la Casa de Maternidad de Leon.....  | 149 68    |
| Idem á gastos imprevistos.....   | 1.312     |
| Idem á construcción de carreteras.....   | 5.787 81  |
| Idem á gastos de interés provincial.....   | 7.854 50  |
| Idem á obligaciones pendientes de pago.....  | 307 91    |

MOVIMIENTO DE FONDOS.

|  |            |
|--|------------|
| Por las remesas á los Establecimientos en el mes de Mayo.... | 20.900     |
| TOTAL DATA.....  | 101.872 52 |

## RESÚMEN.

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Importa el cargo..... | 307.147 23 |
| Idem la data.....     | 101.872 52 |

EXISTENCIA..... 205.274 71

## CLASIFICACION.

|  |            |            |
|--|------------|------------|
| En la Depositaria provincial.....        | 166.909 21 | 192.399 90 |
| En la del Instituto.....                 | 304 29     |            |
| En la de la Escuela Normal.....          | 1.010 04   |            |
| En la del Hospicio de Leon.....          | 3.801 57   | 205.274 71 |
| En la del de Astorga.....                | 6.531 75   |            |
| En la de la Casa-Cuna de Ponferrada..... | 910 67     |            |
| En la de la Casa-Maternidad de Leon..... | 316 40     |            |

TOTAL IGUAL..... > > >

Leon 31 de Mayo de 1885.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Fosadilla.—Y. B.—El Presidente, Gumersindo Perez Fernandez.

## OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE LEON.*Rentas Estancadas.*

En circular que esta Delegacion publicó en el Boletín oficial de la provincia número 135 del día 10 de Mayo último, al determinar las clases de efectos timbrados y tabacos de que tienen obligacion de estar surtidos todos los estanqueros de la provincia, encargaba á los Sres. Alcaldes que girasen una visita mensual á las referidas oficinas expendedoras y levantasen acta de las existencias de todas clases que encontrasen, remitiéndola á mi autoridad para poder apreciar en la forma que se llena este servicio, y cuidar de que las justas exigencias del público, estén constantemente satisfechas.

Ha pasado más de un mes desde que debieron remitir la primera de dichas actas, y solamente tres señores Alcaldes, los de Bercianos del Real Camino, Santa María del Páramo, y Villaselán han cumplido el recordado servicio. Los demás de la provincia ni siquiera han dado muestras de haber leído el Boletín oficial.

Tal abandono y apatía en el cumplimiento de las disposiciones de esta Delegacion, no implica solamente una falta de atencion por parte de los Sres. Alcaldes, sino que demuestra su poco celo por los intereses del Estado, y la comodidad y conveniencia de sus convecinos, al propio tiempo que la falta de hábito ó costumbre de obediencia y acatamiento al principio de mi autoridad.

Estando pues resuelto á que mis órdenes sean rigurosamente cumplidas, porque en ello está grande-

mente interesado el servicio del público, recuerdo á los Sres. Alcaldes, y llamo seriamente su atencion hácia lo prevenido en la circular al principio mencionada, debiendo advertirles, que de no darla cumplimiento incurrirán en la correccion que el caso requiera, y además les hará participes en la responsabilidad que resulte de las quejas que por el público se puedan producir contra los estanqueros que ellos tienen el deber de vigilar.

Leon 14 de Julio de 1885.—El Delegado de Hacienda, Gemino M. Hubert.

## AYUNTAMIENTOS.

*Alcaldía constitucional de  
Leon.*

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio.

## SESION DEL DIA 4

*Presidencia del primer Teniente,  
Alcalde.*

Se abrió la sesion con asistencia de once Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó tambien el acta de la sesion extraordinaria del día 29 del pasado.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Pasaron á informe de la Comision de policia y Arquitecto diferentes solicitudes de obras.

De acuerdo con la Comision de policia y Arquitecto se autoriza la

reforma de la casa núm 29 de la calle de Puerta Moneda.

Se aprobó el proyecto y presupuesto para la construccion de la alcantarilla de la calle de San Marcelo.

Se aprobó la liquidacion de la obra de empedrado de la calle de la Rua.

Se autorizó á D. Santiago Eguigaray para elevar las tapias de cerramiento de un prado que le pertenece en este término municipal, y

Se aprobó el acta de recepcion provisional y la liquidacion definitiva de la obra de prolongacion de la alcantarilla de la calle de Santa Cruz y su empalme con el colector general.

Se acordó dirigir una instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, pidiendo aclaraciones de las disposiciones de Sanidad relativas á los edificios inmediatos á los cementerios, y otra al Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos Penales, ofreciendo los terrenos necesarios para la construccion de una Penitenciaría en la zona del Noroeste.

Se procedió al sorteo de los vocales de la Junta de asociados que han de autorizar el censo electoral para Concejales, segun dispone el art. 19 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Se acuerda que informe la Comision de hacienda sobre la conveniencia de arrendar el impuesto del puente de hierro.

Se acuerda dar las gracias á los Diputados Sres. Azcárate y Molledo, por el interés que se toman y las gestiones que han practicado en pró de la prosperidad y adelanto de esta capital.

## SESION DEL DIA 10.

*Presidencia del primer Teniente  
Alcalde.*

Se abrió la sesion con asistencia de catorce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acuerda que el Arquitecto informe acerca del estado en que se encuentra la alcantarilla de la Travesía de Rebollado.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se concede á D. Hilario Candanedo, la prórroga que solicita para terminar la construccion de una casa en la calle de Santa Ana.

Pasaron á las respectivas Comisiones diferentes solicitudes sobre asuntos de policia urbana y de consumos.

Como propone la Comision de policia y obras, se acuerda variar la alineacion de la calle de Cascaloria.

De acuerdo con la misma Comision se autoriza la reforma de los huecos de la casa números 4 y 6 de la calle de Bayou.

Se autoriza el cerramiento de una tierra próxima al Campo Santo, y la reforma de los huecos de la casa número 25 de la calle de San Pedro.

Se acuerda pagar con cargo al capítulo correspondiente la cuenta del material de la oficina del señor Arquitecto.

Se autoriza al Sr. Presidente para que contrate la música que ha de amenizar los paseos durante el verano.

Se concedió el Teatro para dar una representacion con un objeto benéfico.

## SESION DEL DIA 17.

*Presidencia del primer Teniente.*

Se abrió la sesion con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la subasta para el aprovechamiento de las hierbas del Parque.

Se aprobaron algunos dictámenes de la Comision de policia y Arquitecto, autorizando algunas obras en el casco de esta capital.

Con objeto de que la Administracion de Consumos pueda admitir á los industriales de esta capital mayor cantidad en calderilla al hacer el pago de los derechos de consumos, acuerda el Ayuntamiento admitir hasta el 40 por 100 en aquella moneda al recibir el cupo que le corresponde.

Se acuerda informar favorablemente las instancias que se dirigen á la Excmo. Diputacion, pidiendo socorros de lactancia.

Se acuerda pagar las cuentas de impresiones que presenta la Secretaria.

Se ratifica el Ayuntamiento en los acuerdos referentes al solar de la Cárcel vieja.

Pasaron á las respectivas Comisiones los asuntos puestos á la órden del día que necesitaban informe.

## SESION DEL DIA 25.

*Presidencia del primer Teniente.*

Se abrió la sesion con asistencia de once Sres. Concejales.

